



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- 1.- Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos (Basura).
- 2.- Tasa Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.
- 3.- Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal.
- 4.- Tasa por Prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música.
- 5.- Tasa por Ocupación de Vía Pública con puestos....
- 6.- Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.
- 7.- Tasa por la actuación municipal de control previo ó posterior a la apertura de establecimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Alcardete, a 23 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-9647